

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL**

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 <u>004 2013 00166</u> 00
Acción:	Popular
Accionante:	Orlando Marín Calderón
Accionado:	Juzgado 42 Penal municipal con función de control de garantías y Otros
Asunto:	Concede apelación auto que rechazó demanda

Por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación presentado por el actor popular, contra el proveído calendado el 09 de agosto de 2013, notificado mediante inserción en los estados del día 12 de agosto hogaño (Fls. 46 – 49), mediante la cual el Despacho rechazó la acción de la referencia.

Remítase la totalidad del expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

(firmado el original)

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

4

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26 DE AGOSTO DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

(firmado el original)

MARÍA DEL PILAR DURANGO GÓMEZ

Secretaria